

Nuevas Formas de Precariedad Laboral Noticias Obreras, 1 mars 2008

Jon Bernat ZUBIRI REY
jonbernat@sindominio.net

Cuando hablamos de las condiciones de trabajo y de vida de la población nos referimos a una realidad cada vez más heterogénea y difusa. El modelo socioeconómico occidental ha sufrido notables cambios en los últimos 30 años y este proceso no hace sino acelerarse en el nuevo siglo que comienza, agudizando las transformaciones profundas que vienen sucediéndose desde la crisis de los años 70' del modelo industrialista y proteccionista de posguerra. La producción y sus formas organizativas se adaptan frenéticamente a la nueva era de la economía inmaterial de la imagen y la comunicación, del trabajo intelectual y cognitivo, de los nuevos servicios y del poder de las finanzas. Este proceso deja obsoletas las antiguas formas de regulación de las relaciones laborales y de protección social, y abre paso a una nueva era de flexibilidad y precariedad que supone un cambio histórico de controvertidas magnitudes.

En este artículo trataremos de recoger brevemente algunas conceptualizaciones sobre la precariedad laboral que son necesarias para aproximarse a estos fenómenos complejos. Seguidamente trataremos de presentar esquemáticamente algunas herramientas que pueden ser utilizadas para medir las Nuevas Formas de Precariedad Laboral, tarea ineludible para que una crítica social y sindical transformadora sea posible.

La Nueva Precariedad Laboral: Un fenómeno de magnitudes complejas

Como indican Joaquín ARRIOLA y Luciano VASAPOLLO, la tesis marxiana sobre la intensificación del *proceso de proletarización* sigue hoy vigente. Esto sucede desde el momento en que nos encontramos con un incremento de formas diversas y articuladas de trabajo subordinado, que enajena a los productores del carácter social de su producto y les somete a una acumulación capitalista centrada siempre en el aumento de los beneficios¹. El nuevo marco de relaciones productivas de la era de los servicios, introduce un cambio en las condiciones de trabajo y de vida, derribando la tradición del empleo estable y la protección del *Estado del Bienestar*, y dando paso a la “*institución de un estado generalizado y permanente de inseguridad que tiende a obligar a los trabajadores a la sumisión, a la aceptación de la explotación*”².

1 ARRIOLA Joaquín y VASAPOLLO Luciano (2003), *Flexibles y Precarios: La opresión del trabajo en el nuevo capitalismo europeo*, Barcelona, El Viejo Topo, pp. 8,158

2 BOURDIEU, Pierre (1999), “Actualmente la precariedad está en todas partes”, publicado en el libro

Esta precariedad en el empleo depende, según el CERC francés³, de tres tipos de factores interrelacionados:

- De la situación macroeconómica y sus repercusiones sobre la producción.
- De las políticas de empleo y de protección social.
- De los modelos de gestión empresarial y de contractualización jurídica de las relaciones laborales.

Sobre el primero de estos factores es interesante remarcar el proceso de declive del modelo agrícola e industrial de la economía, con la consiguiente expansión que el mercado capitalista está realizando en los últimos años hacia el conjunto de actividades que se realizan en las esferas reproductivas que sostienen nuestra vida cotidiana. Hoy la educación, el arte, el cuidado, la sanidad, el ocio, la sexualidad, la movilidad y el viaje, la protección social, la comunicación e incluso la imagen son productos ofertados por el mercado. Esto supone la proliferación de empresas que imponen sus precios e intereses en relaciones sociales tradicionalmente desarrolladas dentro de esferas públicas, colectivas o privadas no mercantilizadas (guiadas por lógicas de altruismo y reciprocidad). Como bien apunta Imanol ZUBERO esto supone un *“bárbaro y totalitario intento por extender la racionalidad económica más allá de la esfera...en la que esta tiene sentido”*⁴. Esta mercantilización de nuestras vidas y de sus actividades va acompañada de una precariedad laboral de las personas que trabajan en estos sectores (ajenos a las convenciones y regulaciones laborales clásicas)⁵.

La creciente desregulación de los mercados de trabajo y las sucesivas contrarreformas de la protección social no hacen sino afianzar la posición de las empresas en este proceso. Aumentando la vulnerabilidad de las personas, se incentiva la sumisión de crecientes capas de la población a las exigencias y proyectos de quienes impulsan esta deriva. Este fenómeno ya ha sido ampliamente estudiado en los últimos años y por tanto no nos extenderemos más al respecto⁶.

Contrafuegos, Barcelona, Ed Anagrama

3 **Conseil Emploi Revenues et Cohésion sociale**, (2005), *La sécurité de l'emploi face aux défis des transformations économiques*, Paris, Rapport n° 5

4 **ZUBERO, Imanol** (2000), *El derecho a vivir con dignidad. Del pleno empleo al empleo pleno*, Madrid, Hoac, p.149

5 Un análisis creativo de las repercusiones de este fenómeno en un campo tan significativo como el de los cuidados, se puede encontrar en el texto de la **COMISION CONFEDERAL CONTRA LA PRECARIEDAD de la CGT**, “Precariedad y Cuidados”, Materiales de reflexión n°7, Septiembre 2003, <http://www.cgt.es> (Sección:Legislación-Convenios)

6 Se recomiendan las siguientes lecturas para profundizar en estas cuestiones:

TAIFA-Seminario de economía crítica (2006), *Del pleno empleo a la plena precariedad*, Informe de economía n°3, <http://seminaritaifa.org>

Por último, y derivado de los dos factores anteriores, están los modelos de producción y las formas de organización del trabajo llevadas a cabo por las empresas. La naturaleza de los nuevos sectores económicos y la indispensable adaptabilidad a los procesos de competencia globalizada, alteran profundamente las relaciones laborales y las posibilidades de ocupación de los trabajadores precarios. La creciente externalización y subcontratación de actividades somete a muchas pequeñas y medianas empresas (talleres y explotaciones agropecuarias, prestación de servicios, contratos de instalación, mantenimiento o limpieza, organización de eventos y logística, consultoría y asesoría,...) a una preocupante precariedad de sus jefes y empleados, sometidos a una total subordinación y moldeabilidad de sus condiciones, periodos y horarios de trabajo. Esto se relaciona con la aparición de agentes de intermediación (EETs y otras) y con un abuso normalizado de las formas temporales y atípicas de empleo⁷. Esta organización flexible de la producción implica la proliferación de toda una nueva clase de *jornaleros urbanos*⁸, que construyen sus trayectorias de forma desordenada e impredecible, quedando sus expectativas de promoción sociolaboral ascendente peligrosamente supeditadas a las necesidades del mercado.

Herramientas para analizar la Nueva Precariedad Laboral

¿Pero cómo se articula esta precariedad laboral en lo concreto?. ¿Cómo podemos establecer indicadores y construir tipologías de las condiciones de precariedad? ¿Qué herramientas nos permiten observar esta nueva realidad?

En primer lugar debemos apuntar las limitaciones de los indicadores y herramientas clásicas de medición de la realidad sociolaboral. La evolución de cifras absolutas y tasas de actividad, empleo y paro de los diferentes sectores productivos y estratos sociales, no muestra más que una repetida intención de invisibilizar la complejidad de estos fenómenos, ofreciendo escasas explicaciones de como se construyen las biografías laborales de los trabajadores y personas precarias.

Para llevar a cabo un proceso de análisis y explicación de los hechos de carácter innovador, se pueden movilizar cuatro tipos de indicadores y herramientas que nos permiten esclarecer diversos aspectos de la realidad sociolaboral territorializada:

RUIZ GALACHO Encarna (2006), “Las reformas laborales en España (1977-2002), Revista Laberinto n°20, <http://dialnet.unirioja.es>

POLAVIEJA, Javier G.(2003), Estables y precarios. *Desregulación laboral y estratificación social en España*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas

7 En España el 90% de los contratos firmados en el 2006 presentan estas formas contractuales temporales

Datos: INEM Fuente: <http://www.ccoo-euskadi.net>

8 **ZUBERO, Imanol** (2000), p.20

- Es necesario un análisis del **estatus de la población en el trabajo**, tratando de demostrar la incidencia social de temporalidad en el empleo, de los contratos de interinidad y a fin de obra o servicio, del creciente empleo a tiempo parcial, de las prácticas y los contratos de aprendizaje, del paro sin protección social, del empleo subvencionado, del trabajo que no permite superar el umbral de la pobreza,... El análisis de estas formas atípicas de empleo en expansión, es una tarea necesaria pero no suficiente en la comprensión de las Nuevas Formas de Precariedad Laboral.
- Para esto es cada vez más necesario adoptar la perspectiva del **análisis de las trayectorias**. Esto supone una nueva óptica de aproximación a las condiciones sociolaborales, realizando un registro de las diversas situaciones que acontecen a cada una de las personas que se registran en las estadísticas oficiales. Esta forma de analizar las condiciones de trabajo ha sido utilizada por Luís TOHARIA e Inmaculada CEBRIÁN, que realizan un seguimiento de las personas que presentan un empleo precario, con la intención de demostrar que se da un fenómeno de *atrapamiento en la temporalidad*⁹. **Esto refuta la falsa percepción de que estas situaciones tienen un carácter pasajero y suponen un paso previo a la inserción en la estabilidad laboral.**
- También es necesaria la utilización de diversas **encuestas**, realizadas con el objetivo de medir las **percepciones subjetivas** de las condiciones de trabajo y de vida que tienen las personas precarias. Esto nos puede permitir la relativización de las suposiciones convencionales que asocian unas formas contractuales concretas con la precariedad laboral. Este método, en el cuál ya Marx y Engels hicieron especial incapié, nos obliga a integrar nuevos parámetros socioculturales en nuestros estudios (**por ejemplo aquellos que rechazan la integración en formas de trabajo estables para toda la vida**).
- Por último es interesante entender algunos momentos críticos a lo largo de la vida de las personas. La nueva realidad en permanente inestabilidad, impone una creciente transitoriedad en las relaciones que se establecen con el trabajo y la percepción de rentas. Hoy son cada vez más frecuentes y diversificadas las **transiciones** entre diversas ocupaciones y formas de contratación laboral, así como la movilidad viciada (y muchas veces desprotegida) entre situaciones de empleo, paro, formación e inactividad¹⁰.

La utilización de estos métodos de forma combinada y complementaria supone un reto para los

9 De los 4.698.048 trabajadores que tenían un empleo temporal en el año 2000, tan sólo 1.393.868 (30%) estaban en el 2004 integrados en una forma de empleo totalmente estable.

Fuentes: Base de datos de contratos del Servicio Público de Empleo Estatal y Registros de la Seguridad Social **TOHARIA, Luis** y **CEBRIAN, Inmaculada** (2007), *La temporalidad en el empleo: Atrapamiento y Trayectorias*, Madrid, Ed. MTAS

10 Algunas metodologías de estudio de las transiciones han sido utilizadas en la siguiente investigación:

OTAZUA Garikoitz (2005), *Lan Merkatua – Mercado de Trabajo*, Informe EUSTAT, <http://www.eustat.es>

investigadores y agentes sociales que pretendan una mejor comprensión de los fenómenos laborales. Estas herramientas dinámicas de observación de la realidad nos permiten acercarnos al mundo del trabajo y del bienestar tratando de entender los procesos que acontecen en las biografías de las personas, sin obcecarse con las situaciones estáticas y las condiciones agregadas del conjunto de la población en un momento concreto. De este nuevo método se puede esperar la creación y valorización social de una nueva gama de indicadores que promuevan un debate sobre la realidad de nuestras sociedades y las prioridades que establecemos colectivamente para avanzar hacia el futuro. Las políticas sociales y económicas no pueden estar abstraídas del contexto y las perspectivas de cambio de algunas personas o sectores, cuya capacitación o degradación progresiva queda difuminada en las estadísticas convencionales.

Conclusión: Comprender para transformar

Hemos tratado de exponer diversos factores socioeconómicos que inciden directamente en la precariedad laboral y hemos presentado algunas propuestas prácticas de medición de la Nueva Precariedad Laboral utilizando herramientas innovadoras. Pero la cuestión de fondo es si, como se pregunta Robert CASTEL, *“es posible que tan sólo por un momento, y en nombre de una cierta eficacia del sistema capitalista, alguien crea que se puede normalizar por largo tiempo un trato de completa desvalorización de aquellos y aquellas que hacen funcionar el mercado, es decir los trabajadores. ¿Si se pide a un asalariado que sea productivo, móvil, responsable y eficaz, puede esto suceder sin un mínimo de seguridad y protección, si se deshacen de él cuando se estima que ya no es rentable?”*¹¹

Los derechos y garantías sociales que pueden contrarrestar este nuevo modelo de flexibilidad laboral están aún por inventar (¿qué adaptaciones puede tomar la regulación pública para favorecer unas condiciones de trabajo y de vida dignas?). Es necesario entender la concreción práctica de la Nueva Precariedad Laboral y las implicaciones irreversibles de este proceso, para poder articular discursos ofensivos, creativos y propositivos que puedan ser portados por personas, sindicatos y movimientos sociales en el diseño de estrategias de negociación y movilización colectiva.

11 Entrevista a en la revista Actuchomage (junio 2005). Se recomienda la lectura de la obra fundamental: **CASTEL, Robert** (1997), *Metamorfosis de la cuestión social*, Argentina, Ed Paidós